

Talca, dieciocho de abril de dos mil diecinueve.

Por evacuado informe.

No encontrándose notificado el demandado, se apercibe a la parte demandante para que en el término de 10 días, indique el nuevo domicilio del demandado, bajo apercibimiento de disponer el archivo de la causa.

Notifíquese por correo electrónico.

Rit C-2445-2017.

/mbm